RESOLUCIÓN I.M. N°: 129 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES, EN EL PROCESO LICITATORIO – LCO N° 04/2015, CON IDN ° 295851 – REMODELACIÓN DE CEMENTERIO. ---

Paso Barreto, 01 de junio de 2015.

VISTO: El procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 04/2015 – REMODELACIÓN DE CEMENTERIO, con ID Nº 295851, y;

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa, y;

Que LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL". En su Art. 51, Inc., d), faculta a la Intendencia Municipal a "establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo.....y el Inc., g) Ejecutar el Presupuesto Municipal".

POR TANTO: EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1): Adjudicar en el procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 – REMODELACIÓN DE CEMENTERIO, con ID N°: 295851, convocada por la Municipalidad de Paso Barreto, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de precios adjudicados, el dictamen de evaluación y recomendación de adjudicación, las cuales forman parte anexa de la presente resolución y concluye de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Monto Adjudicado
1	**MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES – RAFAEL GONZALEZ FRANCO**	**4.628.804-0**	**150.000.000.-**

Son Guaraníes: CIENTO CINCUENTA MILLONES, incluidos todos los impuestos. ----------

Art. 2): Remitir los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada. ----------

Art. 3): Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Santiago Solano Paredes
Secretario

Lic. Bruno Carlos Piccinini S.
Intendente